



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL PLENO DE LA
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Secretaria-Interventora

Dña. María Inmaculada Román
Castillo

En la Villa de Castil de Campos, el día 24 de noviembre, a las 20:37 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Inmaculada Román Castillo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente quien justifica la ausencia del la vocal, Dª Rosa Ordóñez Mérida y se trataron los siguientes **ASUNTOS**:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C

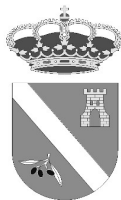


7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los presentes tienen observaciones o reparos que formular a las siguientes actas de las sesiones de la Junta Vecinal: acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de dos mil veintiuno, acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de dos mil veintiuno, acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de dos mil veintiuno y al acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de dos mil veintiuno.

No existiendo objeción alguna que realizar a las mismas, se someten a votación, y se aprueban las Actas transcritas con anterioridad por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

SEGUNDO. DECRETOS/RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Decretos de Presidencia:

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Resoluciones libradas desde la sesión anterior, la número 98/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 a la número 133/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Informes de Presidencia:

El Sr. Presidente informa sobre que un año más va a ser la Asociación contra el Cáncer de Priego de Córdoba quienes van a hacer las "candelas" ya que tienen los materiales preparados. El año que viene si quiere celebrarla la Asociación de Vecinos de la E.L.A. de Castil de Campos no habrá ningún problema siempre y cuando garanticen su buen desarrollo.

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C

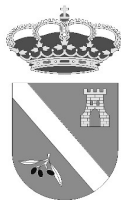


7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

TERCERO. SOLICITUD BAJA DE FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES (FAEM).

El Sr. Presidente explica la propuesta que trae al Pleno para su aprobación si procede, la cual consta del tenor literal siguiente:

"Visto que la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos es socia de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), creada al amparo de la Ley de Asociaciones, en Villanueva de la Concepción, Antequera (Málaga) en el año 1992, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía en 1993.

*Considerando que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la cual también pertenece esta E.L.A., ha creado la Plataforma Iguales ELAs de Andalucía en el año 2020 y que ambas persiguen los mismo fines y objetivos, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente, **ACUERDO***

"PRIMERO.- Solicitar la baja de la E.L.A. de Castil de Campos como entidad adherida a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales, a partir del 1 de enero de 2022.

"SEGUNDO.- Agradecer a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales su colaboración, apoyo y servicios de lucha constante para la mejora de las ELAs Andaluzas y, particularmente, la de Castil de Campos.

"TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos relacionados con este asunto."

Tras el turno de palabra se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C



7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

de los miembros presentes de la Junta Vecinal.

CUARTO. APROBACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASTIL DE CAMPOS FASE 1.

Se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente de modificar el punto del orden del día de manera que se incluye la APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA y no sólo de la Fase 1 la cual se pretende licitar en el ejercicio 2021.

A continuación, se procede a explicar el proyecto cuyo precio estimado total es de 204.173,14€.

Respecto a la Fase 1 se explica por parte del Sr. Presidente la memoria del Proyecto de Ejecución de Construcción de Piscina Municipal en Castil de Campos (Fase 1), y planos que la acompañan, elaborado por el arquitecto D. Antonio Casado Malagón, nºcol.004815.CO.A. Granada, en la que se indica que con el mismo se pretende realizar la primera fase de la construcción de la piscina municipal, en concreto, se trata de la excavación del terreno y construcción del vaso principal. Esta se encuadra dentro del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española Plan "Córdoba-15". Ejercicio 2021. Su presupuesto asciende a la cuantía de 79.900,00 €, el cual se va a ejecutar con cargo al estado de gastos del presupuesto general de 2021 de esta Entidad Local Autónoma. Visto cuanto antecede eleva a la Junta Vecinal para su aprobación si procede de los siguientes **ACUERDOS:**

"PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Construcción de Piscina Municipal en Castil de Campos"

Seguidamente se abre un turno de debate. Toma la palabra el Sr. Galera quien

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C

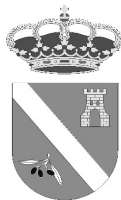


7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

propone una modificación sobre el proyecto consistente en el desplazamiento de la caseta de la depuración para que haya más espacio para la zona de jardín.

A continuación, se somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes con la modificación propuesta por el Sr. Galera. Esta será comunicada al arquitecto redactor del proyecto.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN CASTIL DE CAMPOS FASE 1.

Dada cuenta por el Presidente de la Junta Vecinal del expediente GEX número 486/2021, de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra: Construcción Piscina Municipal en Castil de Campos Fase 1, iniciado con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante Resolución de Alcaldía número 134/2021 y visto que con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite informe de Intervención en relación a la determinación del Órgano de Contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, por el que se designa al Pleno de la Junta Vecinal como Órgano de Contratación del expediente.

Y vista las características del contrato:

Tipo de contrato: <i>Contrato de obras</i>
Subtipo del contrato: <i>Obras</i>
Objeto del contrato: <i>Construcción Piscina Municipal Fase 1</i>

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C

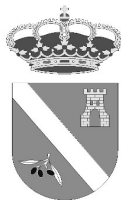


7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

Procedimiento de contratación: <i>Abierto simplificado sumario</i>	Tipo de Tramitación: Abreviada
Código CPV: 45212212-5	
Valor estimado del contrato: 66.033,06 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.033,06 €	IVA%: 13.866,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.900 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 4 meses
Emplazamiento: <i>Calle La Torre, S/N (Polideportivo Municipal)</i>	

El Presidente de la Junta Vecinal eleva para la aprobación si procede de los siguientes **ACUERDOS** del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra Construcción Piscina municipal Fase 1: Excavación y construcción del vaso principal de la piscina municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	337-60900	79.900 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C

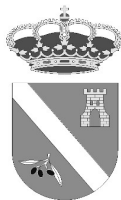


7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Facultar al Sr. Presidente para que asistido por la Secretaria-Interventora y, en su caso, por el Arquitecto redactor del proyecto de ejecución, lleve a cabo la apertura de las proposiciones y su valoración y clasificación.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato."

El pleno de la Junta Vecinal, tras un amplio debate, aprueba la propuesta por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEXTO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2019 Y AÑO 2020.

El Sr. Presidente procede a explicar la propuesta para la aprobación de la cuenta general del año 2019 y 2020, que consta del tenor literal siguiente:

"Vista la Cuenta General de los ejercicios 2019 y 2020, junto con toda su documentación anexa a las misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente a los ejercicios económicos 2019 y 2020, juntamente con toda su documentación anexa a las mismas.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 28 de septiembre de 2021 el correspondiente informe en relación a la aprobación de las Cuentas Generales.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local Autónoma en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2021 emitió el

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C



7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Junta Vecinal relativo a los ejercicios 2019 y 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 08 de octubre de 2021 las Cuentas Generales –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Junta Vecinal, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

*Se propone a la Junta Vecinal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su aprobación si procede el siguiente **ACUERDO***

“PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019 y la del ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General de la propia Entidad Local Autónoma.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

El pleno de la Junta Vecinal, tras un amplio debate, aprueba la propuesta por

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C



7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Galera pregunta sobre el estado del contrato del Edificio de Usos Múltiples. El Sr. Presidente contesta que el plazo de inicio de las obras está a punto de expirar pero que la empresa contratista no han contestado con una fecha. El plazo de ejecución máximo es de 12 meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:22 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,
Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: María Inmaculada Román Castillo

Código seguro de verificación (CSV):

7899 CAD1 5F03 370D 9C5C



7899CAD15F03370D9C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 15/2/2022

Firmado por Secretaria-Interventora, Dña. ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 15/2/2022